



# Código De Conducta

Con el paso de los años, **Argentina International Moving SRL (en adelante Argenmove)** se hizo acreedor de un alto prestigio, que constituyó un hito para su crecimiento comercial. Uno de los principales pilares en los que se basa dicho prestigio reside en que sus colaboradores son conscientes de que valores tales como la honestidad, la integridad, la transparencia, la confianza y el sentido de responsabilidad constituyen la esencia de las actividades de la empresa. La conducta inapropiada de un individuo no sólo perjudica a los afectados directamente, sino que también pone en peligro la buena reputación de Argenmove como compañía.

El Código de conducta para Argenmove se utiliza para minimizar los riesgos y ayudar a los colaboradores de la empresa a evitar conflictos de intereses, e implementar los pasos requeridos para aplicarlos a sus tareas cotidianas.

Solamente es posible mantener un alto nivel de credibilidad e integridad si cada uno de los involucrados tiene absoluta conciencia de la responsabilidad que entraña el cumplimiento del Código de conducta de Argenmove.

La empresa revisará con regularidad el Código de conducta y tiene la responsabilidad de realizar las actualizaciones o incluir las aclaraciones necesarias.

En General, los colaboradores deben:

- Evitar hasta la posible apariencia de una falta de conducta ó conducta errónea
- Realizar toda negociación con clientes, contratistas, proveedores y competencia, con honestidad y justicia, buen juicio y con estándares más altos de ética en el negocio.
- Evitar cualquier conflicto de interés real o aparente en relaciones personales y profesionales, como por ejemplo y sin limitarse sólo a este ejemplo: cualquier inversión, interés o asociación que pudiera interferir en beneficio de la empresa.
- Nunca utilizar de forma errónea ni para beneficio personal las ventajas competitivas de la empresa o la información o las relaciones de la compañía.
- Conocer, entender y obedecer todas las políticas internas vigentes, así como las leyes y reglamentos que rigen las practicas del país en términos del negocio.
- Apoyar a la empresa, para entregar cualquier reporte que sea solicitado, con información precisa, a tiempo y entendible, así como también, para cualquier tipo de comunicación pública hecha por la empresa o en representación de esta.

**ARGENTINA INTERNATIONAL MOVING S.R.L.**

Suipacha 612 (C1008AAN). Buenos Aires. Argentina

0800.222.mudanza (6832) | Tel. 54.11.4325.0500 | Fax 54.11.4322.2297

argenmove@argenmove.com.ar | [www.argenmove.com.ar](http://www.argenmove.com.ar)



- Asegurar que todas las transacciones se manejen con honestidad, cumpliendo con los principios establecidos de contabilidad y que estas transacciones sean registradas de forma completa y exacta en los libros y registros de Argenmove.
- Respetar el derecho de todos los colaboradores a recibir un trato justo y las mismas oportunidades, sin ser sujetos a discriminación, represalias ó acoso de cualquier tipo.
- Salvaguardar la información que pertenezca a Argenmove. Considerar dicha información como confidencial y no revelarla fuera de la empresa, excepto cuando se autorice el caso.
- No solicitar indebidamente ni obtener, ni revelar datos ó información registrada sobre proveedores, contratistas, clientes y competidores.

## Alcance y objetivos

### 1- Responsabilidad

En el contexto del desempeño de su actividad habitual, todos los colaboradores de Argenmove, deben respetar rigurosamente todos los requisitos de la legislación aplicable, y las disposiciones generales estipuladas en la Ley vigente.

### 2- Lealtad

Conflicto de intereses

Los colaboradores deben permanecer leales a la compañía en términos de su conducta personal. Esto significa específicamente que:

- Deben evitar situaciones en las que sus intereses personales o financieros contradigan los Argenmove.
- No deben perseguir, en el contexto del desempeño de sus funciones, la consecución de sus propios intereses para no entrar en conflicto con los intereses de la empresa.
- No deben explotar directa o indirectamente ninguna oportunidad que se presente para Argenmove, para su propio beneficio o el de personas o empresas fuera de Argenmove con el que estén relacionadas.

**ARGENTINA INTERNATIONAL MOVING S.R.L.**

Suipacha 612 (C1008AAN). Buenos Aires. Argentina

0800.222.mudanza (6832) | Tel. 54.11.4325.0500 | Fax 54.11.4322.2297

argenmove@argenmove.com.ar | [www.argenmove.com.ar](http://www.argenmove.com.ar)



- No deben realizarse negociaciones externas de interés personal, durante los horarios de trabajo, ó utilizando recursos de la empresa ó propiedad de ésta.
- No se debe realizar negociaciones externas a Argenmove, cuyas actividades comprendan tener relaciones comerciales con competidores, clientes ó proveedores de la empresa, en ninguna forma (incluyendo actuar como agente, representante ó consultor).

Mientras se cumpla con esta política de lealtad, en caso de existir contratos de trabajo individuales y dentro del alcance de dichos contratos, los colaboradores son esencialmente libres de elegir participar o involucrarse en otras actividades comerciales.

Debe evitarse la posibilidad de que surjan conflictos de intereses, y si se descubre alguno, dicha situación está sujeta a revisión. No existe ninguna lista detallada de situaciones que podrían generar conflictos de intereses. Sin embargo, a fin de facilitar su comprensión, a continuación, figura una lista de los ejemplos típicos.

### **3- Beneficio personal, Sobornos, Corrupción**

#### **Beneficio personal**

Los colaboradores no deben dejarse influenciar por acción u omisión por cualquier tipo de soborno o corrupción durante el ejercicio de sus funciones, no deben percibir ganancias personales u otros beneficios (excepto sus salarios y compensaciones adicionales aprobados por la Gerencia Corporativa) de una actividad comercial realizada para Argenmove, asimismo no deben hacer ninguna proposición a un tercero con la intención de influenciar inapropiadamente en una decisión de negocio de dicho tercero.

Siempre dentro del contexto de sus funciones laborales y conforme a los principios descritos anteriormente, los colaboradores podrán aceptar servicios de funcionarios y empleados del sector público, solamente si dichos servicios:

- Tienen una asociación directa e inevitable con la actividad en cuestión y se ajustan a lo establecido en el presente Código de Conducta. S
- Sirva para fomentar o mejorar las relaciones comerciales y redunde, en consecuencia, en beneficio de Argenmove.
- No influya de forma indebida en ninguna decisión que vaya a adoptar el cliente, el vendedor, el competidor o el socio estratégico,

**ARGENTINA INTERNATIONAL MOVING S.R.L.**

Suipacha 612 (C1008AAN). Buenos Aires. Argentina

0800.222.mudanza (6832) | Tel. 54.11.4325.0500 | Fax 54.11.4322.2297

argenmove@argenmove.com.ar | [www.argenmove.com.ar](http://www.argenmove.com.ar)



## 4. Confidencialidad y Activos Corporativos

### General

Toda la información y los documentos internos de la compañía son propiedad de Argenmove de índole confidencial. Por lo tanto, los colaboradores no deben divulgar a terceros los documentos ni la información de la compañía, ni ponerlos a disposición de nadie fuera de la compañía.

La información confidencial incluye sin limitación, información relacionada a planeación, estrategias de negocios, proyectos, clientes potenciales ó existentes, competidores, proveedores, resultados financieros u operaciones de cualquier tipo, que por lo general no se da a conocer al público. El uso indebido ó la revelación de esta información, puede destruir el valor de la misma y debilitar la posición competitiva de la empresa. En tal sentido, los colaboradores deben tener cuidado de discutir asuntos relacionados a Argenmove en lugares públicos en donde estas conversaciones puedan ser escuchadas; leer documentos de la empresa en lugares donde otras personas los puedan ver ó deshacerse de documentos de la empresa, en lugares donde otra persona los pueda recoger.

Los colaboradores deben tomar medidas adecuadas y eficaces para garantizar que la información confidencial y protegida no termine en manos no autorizadas, ya sea en el ámbito externo o interno.

### 5- Sanciones

Toda acción que contradiga el presente Código de conducta está sujeta a una revisión interna, y puede tener consecuencias que afecten la relación laboral, y posiblemente derivar en investigaciones externas, procedimientos legales civiles o penales

**ARGENTINA INTERNATIONAL MOVING S.R.L.**

Suipacha 612 (C1008AAN). Buenos Aires. Argentina

0800.222.mudanza (6832) | Tel. 54.11.4325.0500 | Fax 54.11.4322.2297

argenmove@argenmove.com.ar | [www.argenmove.com.ar](http://www.argenmove.com.ar)